

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA SEGUIDO POR EL BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. CONTRA CARLOS GUTIERREZ CERON.

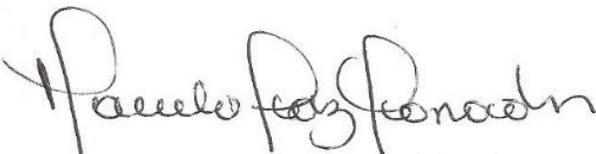
Rad.No.2020.00105.00

En memorial precedente el ejecutado CARLOS GUTIERREZ CERON, solicita la suspensión de la diligencia de secuestro según afirma fijada para el día 1 de febrero de 2023, argumentando residir en otro a ciudad y debido a quebrantos de salud, que lo tiene incapacitado, no le permiten desplazarse para asistir a la misma a ejercer sus derechos procesales.

Sobre el particular debe manifestarse al memorialista que este despacho, carece de competencia para pronunciarse sobre su petición en razón a que para la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado en el asunto de la referencia se comisionó mediante auto de data 13 de diciembre de 2022 al Alcalde de la Localidad Tres (3) Turística Perla del Caribe de esta ciudad, para la misma.

En tal razón se dispone que por ser secretaria se remita dicho memorial al comisionado para lo de su competencia y se deje constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFIQUEUSE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA